

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Innovación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan, instrumentadas a través de convenios de colaboración.

De conformidad con lo establecido en al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de convenios de colaboración.

ANEXO

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación de Empresarios de Andalucía sobre la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 1.800.000 euros.
Anualidad 2005: 1.350.000 euros.
Anualidad 2006: 450.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), sobre aspectos laborales de la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 600.000 euros.
Anualidad 2005: 450.000 euros.
Anualidad 2006: 150.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-Andalucía), sobre aspectos laborales de la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 600.000 euros.
Anualidad 2005: 450.000 euros.
Anualidad 2006: 150.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.Andalucía).

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Innovación, Angel Garijo Galve.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Innovación, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita, instrumentada a través de un convenio de colaboración.

De conformidad con lo establecido en al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

A N E X O

Objeto: Convenio Específico entre la Secretaría General de Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación EOI para la realización de actividades de innovación con relación al Observatorio de Innovación y Participación.

Importe de la subvención: 180.000 euros.
Anualidad 2005: 60.000 euros.
Anualidad 2006: 60.000 euros.
Anualidad 2007: 60.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.
Anualidad 2007: 31.12.00.01.00.486.02.54A.3.2007.

Beneficiario: Fundación EOI

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Innovación, Angel Garijo Galve.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, y el artículo Decimotercero, punto 8 de la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas.

Núm. expediente: AL-015-270400.
Empresa: Cosentino, S.A.
Importe: 593.481,87 euros.

Núm. expediente: AL-016-270400.
Empresa: Cosentino, S.A.
Importe: 1.029.882,57 euros

Núm. expediente: AL-017-270400.
Empresa: OMYA Clariana, S.A.
Importe: 204.223,76 euros.

Núm. expediente: AL-018-270400.
Empresa: Sotrafa, S.A.
Importe: 415.594,00 euros.

Núm. expediente: CO-01 1-270400.
Empresa: Ciatesa.
Importe: 200.481,84 euros.

Núm. expediente: GR-06-270400.
Empresa: Sensient Fragances, S.A.
Importe: 1.096.246,08 euros.

Núm. expediente: JA-02-270400.
Empresa: Cerámica Malpesa, S.A.
Importe: 2.969.030,28 euros.

Núm. expediente: JA-21-270400.
Empresa: Matricería y Equipos del Sur, S.A.
Importe: 227.654,37 euros.

Núm. expediente: JA-27-270400.
Empresa: Valeo Iluminación, S.A.
Importe: 374.588,83 euros.

Núm. expediente: JA-28-270400.
Empresa: Mengibar, S.A.
Importe: 201.219,92 euros.

Núm. expediente: MA-13-270400.
Empresa: Fujitsu Manufacturing, S.A.
Importe: 540.100,00 euros.

Núm. expediente: SE-62-270400.
Empresa: Gamesa Solar, S.A.
Importe: 193.707,41 euros.

Núm. expediente: SE-66-270400.
Empresa: Renault España, S.A.
Importe: 8.742.250,00 euros.

Núm. expediente: SE-69-270400.
Empresa: Comeut Construcciones Metálicas, S.L.
Importe: 497.496,12 euros.

Núm. expediente: SE-76-270400.
Empresa: Lajo y Rodríguez, S.A.
Importe: 1.097.040,35 euros.

Núm. expediente: SE-80-270400.
Empresa: Persan, S.A.
Importe: 1.717.295,79 euros.

Núm. expediente: SE-85-270400.
Empresa: Transformación Técnica del Acero, S.L.
Importe: 1.908.127,02 euros.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Director General,
Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección

General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Abruena (Almería). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz). Por un importe de 88.171,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Carataunas (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada). Por un importe de 58.834,80 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Otívar (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Polícar (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva). Por un importe de 71.176,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística (Fases de Aprobación Inicial y Provisional).

Nueve. Ayuntamiento de Los Cárcheles (Jaén). Por un importe de 25.801,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén). Por un importe de 28.470,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Directora General,
Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba). Por un importe de 94.630,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén). Por un importe de 29.934,00 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga). Por un importe de 22.886,74 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Casares (Málaga). Por un importe de 35.794,80 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.